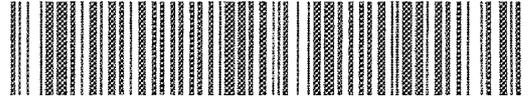


Existencia legal



Factura: 001-002-000027830



20161701002D02180

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D02180**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE FEBRERO DEL 2016, (11:26).



  
**Dra. Paola Delgado Loor**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

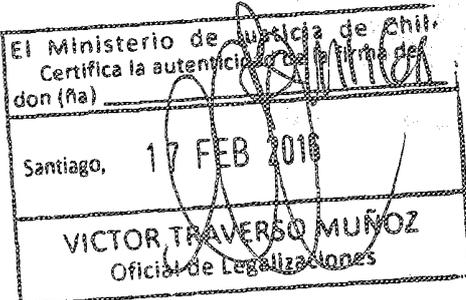
Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificado Registro de Comercio de Santiago



El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 10011 número 6810 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006 correspondiente a la sociedad "Transportes y Representaciones Aerolog S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 10 de febrero de 2016.

Santiago, 11 de febrero de 2016.



Carátula: 10602832

RM



Cód. de verificación: cvn-a1c950-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



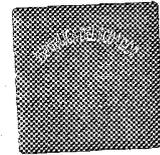
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 423/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 18 de Febrero del 2016

*[Handwritten signature]*

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<201>> <<SANTIAGO>> <<A-889049>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D 2180  
FACTURA N° 21830  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a 26 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

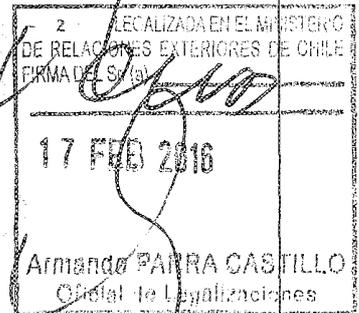
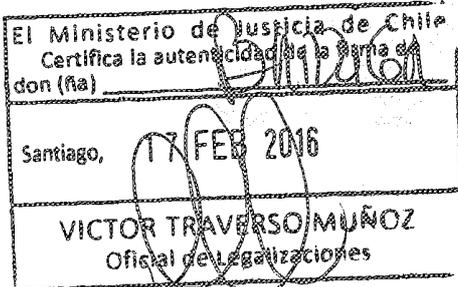
Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl



## Certificado Registro de Comercio de Santiago

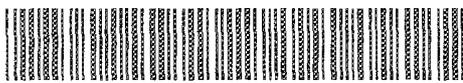
El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 33081 número 23182 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006 correspondiente a la sociedad "Inversiones Palermo S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 10 de febrero de 2016.

Santiago, 11 de febrero de 2016.



Carátula: 10602834

PF



Cód. de verificación: cvn-a1c952-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

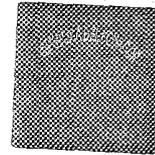
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 424/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES. en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 18 de Febrero del 2016

*Handwritten signature of Dania Onora de Leon Nazareno*

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<202>> <<SANTIAGO>> <<A-889050>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2016-17-01-0240-21EC .....  
FACTURA N° 27830 .....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a ..... 26 FEB. 2016 .....

*Handwritten signature of Dra. Paola Delgado Looz*  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO